

# Aviso a los residentes de mediano o largo plazo y a las organizaciones a que pertenecen

Los residentes de mediano o largo plazo deben hacer una declaración en los siguientes casos:

- Al establecer un nuevo lugar de residencia o cambiar de lugar de residencia

Trámite en la municipalidad

**Dentro de un plazo de 14 días desde la fecha en que estableció un nuevo lugar de residencia o cambió de lugar de residencia, debe presentar su tarjeta de residencia en la municipalidad correspondiente y declarar el lugar de residencia.**

(Nota) Aquellos residentes en cuyo pasaporte se haya registrado, a su entrada en el país, la indicación “在留カード後日交付” (tarjeta de residencia a entregarse en fecha posterior) cerca del permiso de desembarque, podrán presentar el pasaporte en lugar de la tarjeta de residencia para declarar su lugar de residencia. Acerca de la declaración de ingreso o traslado correspondiente a la Ley de Registro Básico de Residentes, sírvase consultar en la municipalidad más cercana.

- Al cambiar de apellido, nacionalidad o región de procedencia, etc.

Trámite en el Departamento Regional de Inmigración

En caso de haber cambiado de **nombre o apellido, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad o región de procedencia**, por matrimonio u otras causas, deberá hacer una declaración ante el ministro de Justicia, a través del Departamento Regional de Inmigración **dentro de un plazo de 14 días desde la fecha del cambio**, presentando su pasaporte, fotografía, tarjeta de residencia y documentos que permitan comprobar el cambio.

(Nota) En el caso de declaración de una persona menor de 16 años no es necesario presentar fotografía.

- Al efectuarse un cambio en la organización a que pertenece, etc.

Trámite en el Departamento Regional de Inmigración

#### **Categorías de trabajo (con algunas excepciones), estudiantes y aprendices**

Quienes posean la categoría de **profesor, profesional altamente especializado, gestión/dirección de empresas, servicios jurídicos/contabilidad, servicios médicos, investigación, educación, ingeniero/especialista en humanidades/servicios internacionales, traslado interno de una empresa, espectáculo (solo en caso de realizar actividades enmarcadas en esta categoría mediante contrato con una organización pública o privada de Japón), trabajo especializado, formación profesional, estudios universitarios o capacitación**, **en caso de ocurrir un cambio en el nombre o dirección de la organización a que pertenecen (su sitio de trabajo o estudio), de que su empresa se declare en quiebra, etc., de que termine su contrato de trabajo, etc., de que haya firmado un nuevo contrato de trabajo, etc., o hayan ocurrido otros traslados**, deberán hacer la declaración pertinente al ministro de Justicia **dentro de un plazo de 14 días**, presentándose en el Departamento Regional de Inmigración, enviándola por correo al Departamento de Inmigración de Tokio o utilizando el sistema de declaraciones por Internet del Departamento de Inmigración.

#### **Poseedores de categorías de residencia como cónyuge**

Quienes posean la categoría de **reagrupación familiar, cónyuge de japonés, etc. o cónyuge de residente permanente**, **en caso de divorciarse de su cónyuge o de muerte de este**, deberán hacer la declaración pertinente al ministro de Justicia **dentro de un plazo de 14 días**, presentándose en el Departamento Regional de Inmigración, enviándola por correo al Departamento de Inmigración de Tokio o utilizando el sistema de declaraciones por Internet del Departamento de Inmigración.

#### **Atención**

Conforme a la introducción del nuevo sistema de control de residencia, se han dispuesto las siguientes causas para la cancelación de la categoría de residencia y la deportación, así como penalizaciones.

##### **○ Cancelación de la categoría de residencia**

En caso de no haber declarado su lugar de residencia sin una razón legítima, o de haber hecho una declaración falsa.

##### **○ Causa de deportación**

Haber sido condenado a prisión o pena mayor por declaraciones falsas, etc.

##### **○ Causas de penalización**

Haber hecho declaraciones falsas o cometido infracción a sus deberes de declaración.

Los representantes de organizaciones a las que pertenezcan extranjeros deberán efectuar la siguiente declaración:

○ Declaración sobre la recepción de residentes de mediano o largo plazo

Los representantes de organizaciones que reciban a residentes de mediano o largo plazo que posean la categoría de **profesor, inversión/gestión de empresas, servicios jurídicos/contabilidad, servicios médicos, investigación, educación, ingeniero, especialista en humanidades/servicios internacionales, traslado interno de una empresa, espectáculo, trabajo especializado o estudios universitarios** (excepto aquellas organizaciones obligadas por la Ley de Medidas Laborales a presentar una declaración sobre la situación laboral de los extranjeros) deberán hacer la declaración pertinente al ministro de Justicia **dentro de un plazo de 14 días desde que iniciaron o finalizaron la recepción de residentes de mediano a largo plazo**, presentándose en el Departamento Regional de Inmigración, enviándola por correo al Departamento de Inmigración de Tokio o utilizando el sistema de declaraciones por Internet del Departamento de Inmigración. Además, los representantes de organizaciones educativas que reciban a estudiantes extranjeros deberán hacer al ministro de Justicia una declaración de la situación de la recepción al 1 de mayo y al 1 de noviembre de cada año, dentro de un plazo de 14 días en cada caso, presentándose en el Departamento Regional de Inmigración, enviándola por correo al Departamento de Inmigración de Tokio o utilizando el sistema de declaraciones por Internet del Departamento de Inmigración.

○ En el siguiente enlace encontrará información sobre las distintas declaraciones y sus formatos de referencia:

[http://www.moj.go.jp/tetsuduki\\_shutsunyukoku.html](http://www.moj.go.jp/tetsuduki_shutsunyukoku.html)

(Dirección para envíos postales)

Ventanilla de Declaraciones, Sección de Datos de Control de Residencia, Departamento de Inmigración de Tokio  
Konan 5-5-30, Minato-ku, Tokio 108-8255

(Sistema de declaraciones por Internet del Departamento de Inmigración)

En el siguiente enlace encontrará información detallada sobre el sistema de declaraciones por Internet del Departamento de Inmigración.

<http://www.immi-moj.go.jp/i-ens/index.html>